



DECRETO N° **6827** / 2021

ARICA, 20 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DONOSO CORDOVA RITA ADELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6299			
Actividad Económica	VENTA DE JUGUETES, ART DE ASEO Y ART DE HOGAR			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3763			
Nombre del Contribuyente	DONOSO CORDOVA RITA ADELA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/10/2021	Otorgación N°	8-6299	Fecha 20/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
 y **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**
 LCP/NAC/MGP/MBJ/rmr


 SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)